



Comercio sin papel en Centroamérica, México y la República Dominicana

Impulsando la cooperación transfronteriza
y la integración regional

So Jeong Lee



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

[Deseo registrarme](#)

Conozca nuestras redes sociales y otras fuentes de difusión en el siguiente link:



<https://bit.ly/m/CEPAL>





Comercio sin papel en Centroamérica, México y la República Dominicana

Impulsando la cooperación transfronteriza
y la integración regional

So Jeong Lee



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Este documento fue preparado por So Jeong Lee, funcionaria, bajo la supervisión de Nahuel Oddone, Jefe de la Unidad de Comercio Internacional e Industria de la sede subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en México. Se agradece la valiosa labor de Alejandro Seimandi y los comentarios de Jennifer Alvarado, Martha Cordero y Enrique González.

Las Naciones Unidas y los países que representan no son responsables por el contenido de vínculos a sitios web externos incluidos en esta publicación.

No deberá entenderse que existe adhesión de las Naciones Unidas o los países que representan a empresas, productos o servicios comerciales mencionados en esta publicación.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización o las de los países que representa.

Notas explicativas:

Los tres puntos indican que los datos faltan, no constan por separado o no están disponibles.

La raya indica que la cantidad es nula o despreciable.

La coma se usa para separar los decimales.

La palabra "dólares" se refiere a dólares de los Estados Unidos, salvo cuando se indique lo contrario.

La barra puesta entre cifras que expresen años (por ejemplo, 2022/2023) indica que la información corresponde a un período de 12 meses que no necesariamente coincide con el año calendario.

Debido a que a veces se redondean las cifras, los datos y los porcentajes presentados en los elementos gráficos no siempre suman el total correspondiente.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/MEX/TS.2025/13

Distribución: L

Copyright © Naciones Unidas, 2025

Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago

Esta publicación debe citarse como: Lee, S. J. (2025). *Comercio sin papel en Centroamérica, México y la República Dominicana: impulsando la cooperación transfronteriza y la integración regional* (LC/MEX/TS.2025/13). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. Beneficios del comercio sin papel y transfronterizo sin papel.....	11
II. Progreso del comercio sin papel y transfronterizo sin papel en la subregión.....	15
A. Progreso de la implementación	15
1. Facilitación de comercio.....	16
2. Comercio sin papel y transfronterizo sin papel.....	19
B. Áreas de trabajo	23
C. Sugerencia de las capacidades TOPP necesarias.....	25
III. Conclusiones y líneas de discusión futura.....	29
Bibliografía.....	33
Anexos.....	35
Anexo 1 Comparación de los tres desafíos destacados de los indicadores de la facilitación de comercio de la OCDE (2022)	36
Anexo 2 Resultados por país, indicadores de la facilitación de comercio, 2022.....	38
Anexo 3 Países de la subregión en acuerdos comerciales que incluyen comercio sin papel y transfronterizo sin papel.....	42
Cuadro	
Cuadro 1 Capacidades institucionales técnicas, operativas, políticas y prospectivas necesarias para el comercio sin papel y transfronterizo sin papel.....	25
Gráficos	
Gráfico 1 Facilitación del comercio, comercio sin papel y transfronterizo sin papel en la subregión.....	8
Gráfico 2 Comparación de los puntajes promedio global, regional y subregional en la facilitación del comercio, 2015 y 2023.....	17

Gráfico 3	Comparación de resultados de los indicadores de la facilitación de comercio de la OCDE (2022).....	18
Gráfico 4	Comparación de las tasas de implementación de medidas de comercio sin papel, 2023.....	20
Gráfico 5	Comparación de las tasas de implementación de medidas de comercio transfronterizo sin papel, 2023.....	21
Recuadro		
Recuadro 1	Instrumentos usados para el análisis.....	15
Diagrama		
Diagrama 1	Resumen del diagnóstico, intervenciones y capacidades necesarias.....	27

Resumen

En este documento se analiza el progreso de la implementación en las agendas de comercio sin papel en ocho países de la región latinoamericana, evaluando los principales avances y desafíos. Con base en indicadores de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), se identifican tres hallazgos comunes: i) una posible brecha entre las políticas y su implementación; ii) un progreso desigual dentro de los países, y iii) disparidades en los avances transfronterizos.

En el documento se resalta la necesidad de contar con una mayor armonización legal, la interoperabilidad de sistemas y la participación del sector privado, entre otros, para optimizar el comercio sin papel y transfronterizo sin papel, y fortalecer la coordinación e integración regional. Se concluye proponiendo las capacidades técnicas, operativas, políticas y prospectivas necesarias para abordar las áreas de trabajo identificadas y avanzar en el comercio sin papel y transfronterizo sin papel en Centroamérica, México y la República Dominicana.

Introducción

La facilitación del comercio se ha convertido en una herramienta crucial para los países que buscan mejorar su competitividad en el comercio global. Esta ha sido definida por el Foro de Comercio, Facilitación y Normas Electrónicas de las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como los procedimientos de comercio internacional que acompañan los flujos de información asociados y los pagos a lo largo de toda la cadena de suministro (Grainger, 2011). Entre las diversas estrategias para mejorar la eficiencia comercial, el comercio sin papel ha surgido como un enfoque transformador, agilizando los procesos mediante la digitalización de documentos y reduciendo las barreras burocráticas y sus costos asociados.

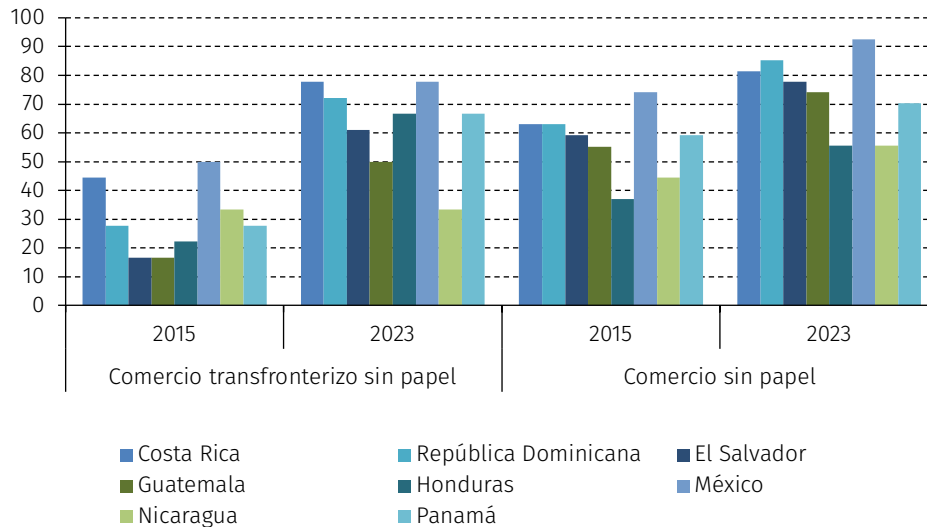
En la subregión analizada —compuesta por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, la República Dominicana y Panamá para los fines de este estudio¹— se ha logrado un progreso significativo en el avance de las agendas de comercio sin papel. En los gráficos 1a y 1b se ilustran estos desarrollos, particularmente los avances en Costa Rica, México y la República Dominicana, enfocándose en las medidas generales de facilitación del comercio y el progreso en las agendas de comercio sin papel y transfronterizo sin papel. En el contexto de este documento, “comercio sin papel” se refiere al intercambio de información a nivel nacional, mientras que “comercio sin papel transfronterizo” hace referencia específicamente al flujo internacional de información. Se introduce esta distinción con el fin de resaltar que los desafíos y requerimientos técnicos suelen variar significativamente entre los ámbitos nacional e internacional.

En el gráfico 1a se toma en cuenta el puntaje total de cinco indicadores (transparencia, formalidades, arreglos institucionales y cooperación, comercio sin papel y comercio transfronterizo sin papel) mientras que el gráfico 1b se concentra solamente en los indicadores de comercio sin papel y transfronterizo sin papel. Ambos gráficos se basan en datos de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible (2015-2023), en las que los puntos porcentuales más altos indican mayores tasas de implementación.

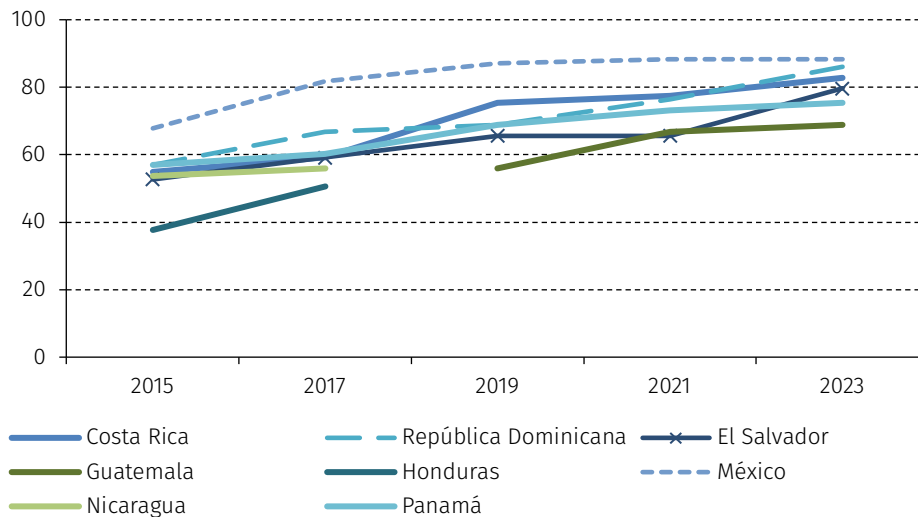
¹ Dado que uno de los objetivos de este estudio es identificar áreas de trabajo que puedan fortalecer la coordinación e integración regional, los países para el análisis fueron seleccionados sobre la base de dos criterios: i) que se encuentren bajo el mandato regional de la sede subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en México, y ii) la disponibilidad de datos de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible, así como de los indicadores de facilitación del comercio desarrollados por la OCDE, y su avance nacional en el tema del comercio sin papel y transfronterizo sin papel.

Gráfico 1
Facilitación del comercio, comercio sin papel y transfronterizo sin papel en la subregión
 (En porcentajes)

a. Comparación de puntajes totales (facilitación de comercio), 2015–2023



b. Comparación de puntajes (comercio sin papel y comercio transfronterizo sin papel), 2015 y 2023



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible. (s.f.-a). *Trade facilitation and paperless trade in Latin America and the Caribbean* <https://www.untfsurvey.org/region?id=ECLAC>

Nota: Los puntos porcentuales más altos indican mayores tasas de implementación. En el gráfico 1a se reflejan los resultados de cinco indicadores clave de facilitación del comercio: transparencia, formalidades, arreglos institucionales y cooperación, comercio sin papel y comercio transfronterizo sin papel.

A pesar del progreso en la implementación del comercio sin papel y transfronterizo sin papel, la subregión sigue enfrentando desafíos significativos para avanzar en su implementación. Las ineficiencias en procedimientos administrativos y en el flujo de información, tanto a nivel nacional como transfronterizo, siguen siendo obstáculos que limitan el potencial de esta modalidad de comercio. Superar estos desafíos representa una oportunidad para fortalecer la integración regional. Reducir las disparidades y promover la interoperabilidad de los sistemas de comercio transfronterizo sin papel entre los países permitirá una mayor colaboración transfronteriza, la reducción de costos

comerciales y una mejora en la eficiencia administrativa. Al abordar la heterogeneidad de los marcos normativos y sus procedimientos, la subregión podrá avanzar hacia una red de comercio transfronterizo sin papel más coherente y efectiva, consolidando la cooperación regional y fortaleciendo el intercambio de bienes y servicios.

El documento está estructurado de la siguiente manera. Tras la introducción, en el capítulo I se explica el concepto y la importancia del comercio sin papel. En el capítulo II se revisa su estado en la subregión, se examinan los desafíos y se analizan las capacidades técnicas, operativas, políticas y prospectivas necesarias para avanzar en la materia. Por último, en el capítulo III se concluye con consideraciones para futuras investigaciones e intercambios a nivel regional.

I. Beneficios del comercio sin papel y transfronterizo sin papel

El comercio sin papel se refiere a la ejecución de transacciones comerciales mediante el intercambio electrónico de datos y documentos relacionados con el comercio, reemplazando los métodos tradicionales basados en papel. Los sistemas que facilitan estas transacciones, conocidos como sistemas de comercio sin papel, abarcan desde plataformas básicas diseñadas para compartir información hasta sistemas avanzados capaces de gestionar múltiples procesos comerciales complejos. A pesar de sus diversas formas, estos sistemas comparten un objetivo común: agilizar el flujo de información comercial a lo largo de las cadenas de valor internacionales y aumentar su eficiencia.

En las últimas décadas, la creciente interconectividad de las cadenas globales de valor ha subrayado aún más la importancia del comercio sin papel y transfronterizo sin papel. A medida que las empresas obtienen materias primas a través de fronteras, confían en una fabricación distribuida y optimizan la entrega de productos finales, las cadenas de valor se han vuelto más complejas y dinámicas. Esta evolución ha creado una necesidad urgente de que las actividades de importación y exportación sean fluidas entre las múltiples partes interesadas, donde el comercio sin papel y transfronterizo sin papel mejoran la eficiencia, reducen los retrasos y garantizan flujos de información más ágiles.

En el contexto actual, marcado por una tendencia al aumento de aranceles, el comercio sin papel y transfronterizo sin papel se presentan como una herramienta aún más relevante para mitigar los efectos negativos sobre el comercio global. Al digitalizar la documentación comercial y simplificar los procedimientos aduaneros —por ejemplo—, el comercio sin papel y transfronterizo sin papel pueden ayudar a compensar la carga financiera impuesta por los aranceles mediante la reducción de costos de transacción y cargas administrativas. También pueden facilitar un cumplimiento más preciso de los complejos códigos arancelarios y las reglas de origen, que a menudo son el centro de disputas y demoras en tiempos de tensión comercial. Además, al mejorar la visibilidad y el seguimiento de procesos a lo largo de la cadena de valor, los sistemas de comercio digital pueden permitir que las empresas se adapten de manera más eficaz a la creciente incertidumbre, ya sea redirigiendo envíos, buscando proveedores alternativos o tomando decisiones informadas en tiempo real. Esta mayor agilidad, transparencia y eficiencia no solo contribuye a reducir costos, sino también a fortalecer la resiliencia frente a las disrupciones causadas por posibles políticas proteccionistas, conflictos geopolíticos o emergencias sanitarias.

Esta necesidad de mayor eficiencia se hace particularmente relevante en el transporte internacional que implica el intercambio de numerosos documentos entre las diversas partes interesadas. Estos incluyen documentos de reserva, certificados de transportistas y autoridades, licencias de importación y exportación, entre otros. La dependencia de la industria en la documentación para exportar es tan extensa que, en muchas ocasiones, un único paquete de documentos de envío puede contener más de 50 hojas de papel, que a menudo deben ser intercambiadas entre hasta 30 partes interesadas (Commonwealth Connectivity Agenda, 2022). En este contexto, los procesos basados en papel no solo ralentizan la administración, sino que también aumentan el riesgo de retrasos, errores y vulnerabilidad frente al fraude, lo que puede resultar en la retención de cargas en los puertos y el consecuente aumento de los costos para llevar a cabo la transacción. Prevenir estas afectaciones al comercio pone de manifiesto los beneficios potenciales que podrían derivarse de la implementación de agendas de comercio sin papel y transfronterizo sin papel.

Para captar la atención de los gobiernos con respecto a estas ventajas, algunos estudios se han enfocado en demostrar los beneficios económicos del comercio sin papel, especialmente en las operaciones transfronterizas. En un informe de 2022 de la Commonwealth Connectivity Agenda se estimó que la facilitación del comercio digital podría aumentar el comercio dentro de la región del Commonwealth en aproximadamente 90.000 millones de dólares de los Estados Unidos. Además, las reformas legales para apoyar la digitalización de los registros electrónicos podrían añadir otros 1,1 billones de dólares, llevando los beneficios totales del comercio sin papel a casi 1,2 billones de dólares para 2026.

De manera similar, Shepherd y Duval (2014) estimaron que la implementación parcial de medidas de comercio transfronterizo sin papel en la región de Asia-Pacífico podría aumentar las exportaciones anuales en 36.000 millones de dólares estadounidenses. Una implementación completa podría generar ganancias anuales de exportación de 257.000 millones de dólares, reducir los tiempos de exportación entre un 24% y un 44%, y disminuir los costos directos entre un 17% y un 31%, dependiendo del escenario de reforma. Los ahorros de costos directos totales podrían alcanzar 1.000 millones de dólares anuales con reformas parciales y 7.000 millones con una implementación completa.

La evidencia empírica global respalda estas estimaciones. En el Senegal, por ejemplo, la adopción de un sistema de ventanilla única electrónica redujo en un 90% los tiempos de predespacho y despacho en las fronteras, disminuyendo la duración promedio de dos semanas a tan solo un día, además de reducir los costos de los procesos fronterizos en un 60% (Comisión Económica para Europa [CEPE] y Foro Económico Mundial, 2017). La simplificación de 42 procedimientos comerciales en Kenia eliminó 64 documentos (Duval et al., 2021).

De manera similar, en Costa Rica, Volpe Martincus (2016) encontró que la implementación de la ventanilla única electrónica incrementó las exportaciones en un 2% anual entre 2007 y 2013, demostrando que una inversión de aproximadamente 1,7 millones de dólares estadounidenses en el sistema generó un retorno 20 veces mayor, impulsado por mayores volúmenes de exportación y una reducción en los costos de la administración pública.

Más allá de los beneficios económicos, la facilitación del comercio sin papel y transfronterizo sin papel también ofrecen importantes ventajas ambientales. Utilizando una base de datos de la Red de Expertos de las Naciones Unidas para el Comercio Sin Papel en Asia y el Pacífico (UNNExT)² que detalla procedimientos comerciales de extremo a extremo en la región de Asia-Pacífico, Duval et al. (2021) estimaron que digitalizar por completo los procedimientos regulatorios podría ahorrar entre 32 y 86 kg de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) por transacción. Escalando estos ahorros al volumen de comercio de la región, esto se traduce en un potencial de ahorro de 13 millones de toneladas de CO₂e.

Evidencias similares de la implementación de portales de información comercial en línea por parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) respaldan estos hallazgos (Duval et al., 2021). Por ejemplo, en las islas Vanuatu (ubicadas en la Oceanía), un sistema de ventanilla única electrónica eliminó el uso de papel en dos procedimientos, reduciendo las emisiones de CO₂e en 5.827 kg. De manera similar, el Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA)³ para datos aduaneros en Timor-Leste ha ahorrado 14.492 kg de emisiones de CO₂e desde su lanzamiento en 2015.

² Véase más información en <https://unnex.unescap.org/>

³ Véase más información en <https://asycuda.org/en/>

Aunque la evidencia sobre los beneficios del comercio sin papel y transfronterizo sin papel es más escasa en los países de la subregión, se espera que beneficios económicos y ambientales similares puedan derivarse de la aceleración y expansión al implementar el comercio sin papel y transfronterizo sin papel. Más allá de las ganancias nacionales previstas, dar prioridad al desarrollo de una red de sistemas nacionales de comercio sin papel interoperables —que permitan un flujo de información sin interrupciones entre sectores, industrias y fronteras— podría también facilitar aún más la coordinación e integración regional.

II. Progreso del comercio sin papel y transfronterizo sin papel en la subregión

A. Progreso de la implementación

En esta sección se revisan los progresos de la subregión en adoptar una agenda de comercio sin papel y transfronterizo sin papel, y la creación de un entorno favorable, basándose en los hallazgos de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible y los indicadores de facilitación del comercio desarrollados por la OCDE (véase el recuadro 1 para más detalles de los instrumentos). Con ambos instrumentos se busca captar el grado de implementación en cada país de los compromisos contenidos en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (AFC), así como de otras medidas AFC-plus, en particular relacionadas con la automatización y digitalización de los procedimientos de comercio exterior.

Recuadro 1 Instrumentos usados para el análisis

I. La Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre la Facilitación del Comercio Digital y Sostenible

Las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) han llevado a cabo de manera conjunta la Encuesta Mundial sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible desde 2015. Anteriormente conocida como la Encuesta Global de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio e Implementación del Comercio Sin Papel, esta iniciativa evalúa los avances en las reformas de facilitación del comercio en los Estados Miembros de estas organizaciones.

La encuesta analiza un marco integral alineado con el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que incluye 60 medidas clasificadas en 12 categorías:

- i) Transparencia
- ii) Formalidades
- iii) Arreglos institucionales y cooperación
- iv) Facilitación del tránsito
- v) Comercio sin papel
- vi) Comercio transfronterizo sin papel

- vii) Facilitación del comercio para las pequeñas y medianas empresas
- viii) Facilitación del comercio agrícola
- ix) Mujeres en la facilitación del comercio, financiamiento para la facilitación del comercio
- x) Facilitación del comercio en tiempos de crisis
- xi) Facilitación del comercio electrónico (nueva medida piloto introducida en 2023) y
- xii) Facilitación del comercio de vida silvestre (nueva medida piloto introducida en 2023).

Esta encuesta sigue un proceso de tres pasos que se realiza durante seis meses y se repite cada dos años:

- i) Recolección de datos de expertos en facilitación del comercio
- ii) Verificación de datos por las secretarías de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y
- iii) Validación de datos por parte de los gobiernos nacionales.

II. Los indicadores de facilitación del comercio desarrollados por la OCDE

Los indicadores de facilitación del comercio son una herramienta de evaluación detallada diseñada para medir el impacto de la facilitación del comercio en los flujos comerciales y los costos. La herramienta se alinea con la estructura del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC, especialmente con su sección I, lo que garantiza su relevancia práctica para los responsables de políticas, las autoridades de implementación y los socios para el desarrollo. Incluye 11 indicadores, cada uno vinculado a aspectos específicos del Acuerdo.

Los indicadores, desarrollados por la OCDE, se basan en insumos de fuentes públicas, gobiernos nacionales y el sector privado. Los datos recopilados son verificados por los 166 países cubiertos, con una validación realizada a través de sus delegaciones ante la OMC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). La recopilación de datos se realiza cada dos años y se fundamenta en recursos de acceso público, información fáctica del sector privado y aportaciones de los gobiernos, asegurando un proceso de validación sólido y transparente por parte de los países participantes.

La herramienta se organiza en las siguientes 11 áreas:

- i) Disponibilidad de información
- ii) Participación de la comunidad comercial
- iii) Emisión de resoluciones anticipadas
- iv) Procedimientos de apelación y revisión
- v) Tarifas y costos por servicios comerciales
- vi) Simplificación y estandarización de documentos comerciales
- vii) Automatización de los procedimientos comerciales
- viii) Racionalización de los procesos fronterizos
- ix) Coordinación entre agencias fronterizas nacionales
- x) Cooperación entre agencias transfronterizas y
- xi) Gobernanza e imparcialidad en los procesos comerciales.

Cada indicador está compuesto por una serie de variables calificadas en una escala de 0 a 2, donde 2 indica el nivel más alto de desempeño. Estas calificaciones se determinan a través de un análisis de diversas fuentes de datos.

Lo que distingue a esta herramienta es su enfoque integral. Las variables no solo reflejan los marcos regulatorios de los países evaluados, sino que también examinan la implementación práctica de las medidas de facilitación del comercio cuando es posible. La herramienta proporciona información sobre el progreso absoluto de los países en la implementación de estas medidas, así como su desempeño relativo en comparación con otros, utilizando evaluaciones cuantitativas de aspectos clave de la gestión fronteriza y los procesos comerciales.

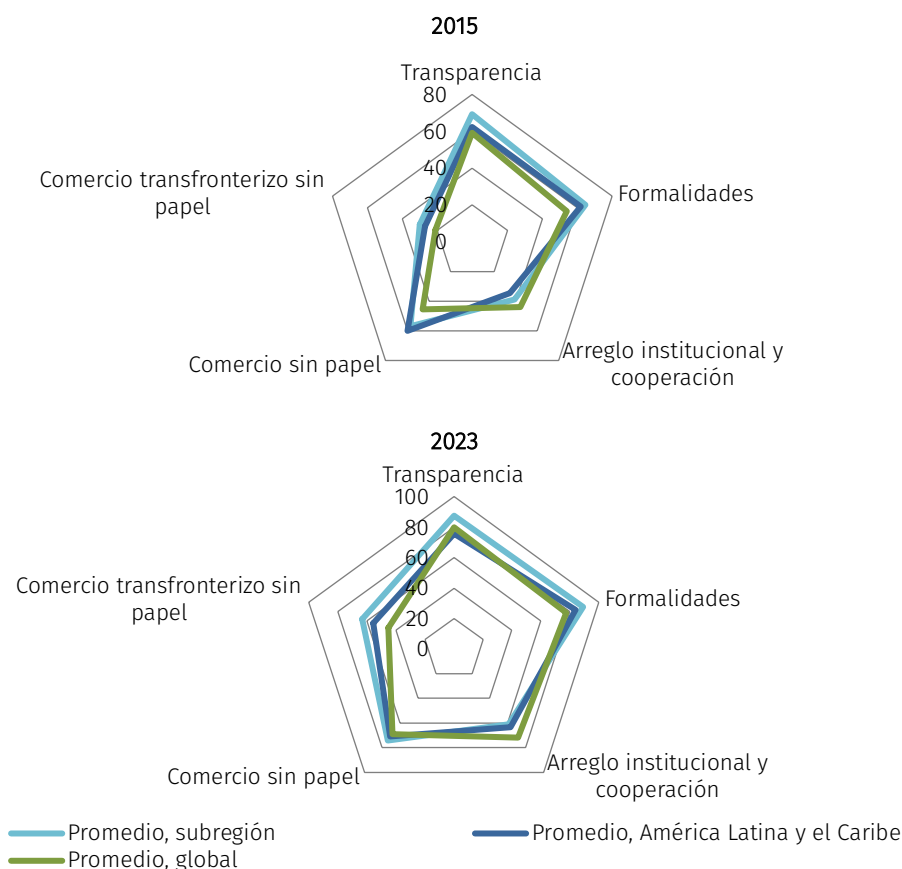
Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre la Facilitación del Comercio Digital y Sostenible. (s.f.-b). *About the Survey*. <https://www.untfsurvey.org/about>; y de Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. *Indicadores de facilitación del comercio*. <https://www.compareyourcountry.org/trade-facilitation/en/1/default/CRI/default>

1. Facilitación de comercio

A nivel internacional, la subregión ha logrado avances en los contextos regional y global de facilitación de comercio entre 2015 y 2023, como se ilustra en el gráfico 2 usando los resultados de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre la Facilitación del Comercio Digital y Sostenible. En 2023, el puntaje total promedio de la subregión había ascendido al 76,7%. Este desempeño coloca a la subregión 5,4 puntos porcentuales por encima del promedio de América Latina y el Caribe y 8,2 puntos porcentuales

por encima del promedio global. En comparación, en 2015, el puntaje de la subregión era del 53,9%, con diferencias de 1,9 puntos porcentuales por encima del promedio regional y 8,1 puntos porcentuales por encima del promedio global.

Gráfico 2
Comparación de los puntajes promedio global, regional y subregional en la facilitación del comercio, 2015 y 2023
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre la Facilitación del Comercio Digital y Sostenible. (s.f.-a). *Trade facilitation and paperless trade in Latin America and the Caribbean*. <https://www.untfsurvey.org/region?id=ECLAC>

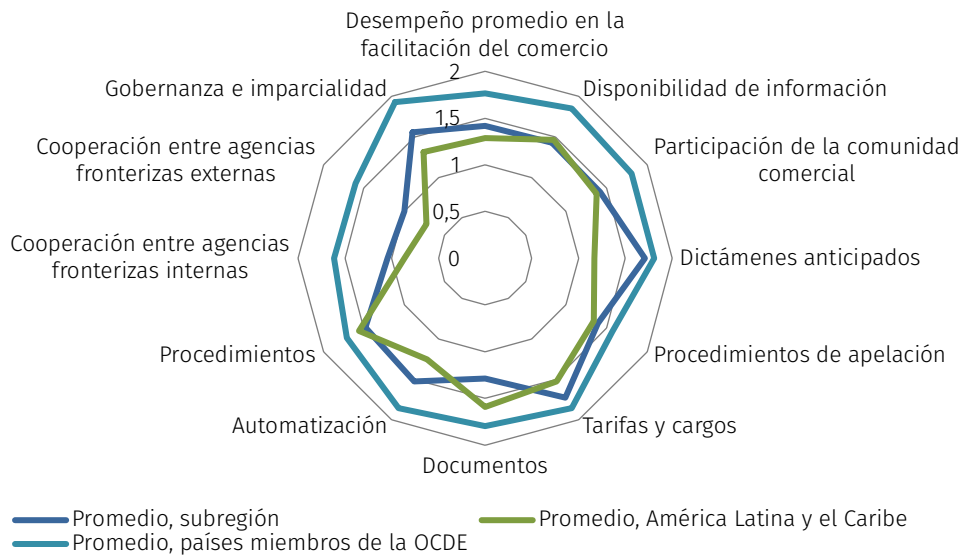
Nota: América Latina y el Caribe incluye 26 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago y Uruguay. La subregión incluye ocho países: Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.

Dentro de la subregión, el mayor avance entre 2015 y 2023 se observó en la implementación de medidas de comercio transfronterizo sin papel, que aumentó en 33,3 puntos porcentuales. Le siguieron los avances en formalidades (+24,5 puntos porcentuales) y en arreglos institucionales y cooperación (+22,2 puntos porcentuales). Sin embargo, las medidas relacionadas con el comercio sin papel experimentaron el aumento más bajo, con una mejora de 17,1 puntos porcentuales en el mismo período.

Se observan resultados similares al utilizar los indicadores de facilitación del comercio de la OCDE con datos de 2022. La subregión en general tiene un desempeño superior al promedio de América Latina y el Caribe, aunque aún se encuentra por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE

(véase el gráfico 3). Entre los países de la subregión destaca el desempeño en facilitación del comercio de Costa Rica, México y Panamá, especialmente en las categorías de tarifas y cargos, y automatización.

Gráfico 3
Comparación de resultados de los indicadores de la facilitación de comercio de la OCDE (2022)⁴



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. (s.f.). *Indicadores de facilitación del comercio*. <https://www.compareyourcountry.org/trade-facilitation/en/1/default/CRI/default>

Nota: A cada categoría se le asigna una puntuación que va de 0 a 2, siendo 2 la mejor puntuación. América Latina y el Caribe incluye 11 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Paraguay, Perú, Trinidad y Tabago, y Uruguay. La subregión incluye 8 países: Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.

Con base en los datos de 2022, un aspecto interesante a destacar es que los países de la subregión parecen enfrentar desafíos comunes relacionados con la necesidad de establecer un sistema de intercambio de información entre las distintas partes interesadas que participan en los procesos de comercio, tanto dentro de sus fronteras como a nivel transfronterizo (véase el gráfico 3). Estos incluyen debilidades en tres indicadores⁵:

- i) Documentos de facilitación del comercio (indicador F: Formalidades-documentos), que se centra en la armonización y simplificación de los documentos comerciales en conformidad con los estándares internacionales.
- ii) Cooperación interna entre agencias fronterizas (indicador I: Cooperación interna entre agencias fronterizas), que abarca los marcos institucionales, los mecanismos y los sistemas informáticos para la coordinación entre las agencias fronterizas nacionales.
- iii) Cooperación externa entre agencias fronterizas (indicador J: Cooperación externa entre agencias fronterizas), que se refiere a los marcos institucionales, los mecanismos y los sistemas informáticos para la cooperación entre agencias fronterizas y economías vecinas u otros socios comerciales.

⁴ Véanse los resultados por país en el anexo 2.

⁵ Véase el anexo 1 para más detalles de los valores de cada uno de los tres indicadores.

En cuanto a los documentos de facilitación de comercio, hay un nivel relativamente alto de cumplimiento con los estándares internacionales⁶. Cinco de los ocho países analizados —Costa Rica, Guatemala, México, Panamá y República Dominicana— tienen una tasa de ratificación superior al percentil 70 de los 120 países evaluados en los indicadores de facilitación del comercio de la OCDE (es decir, se ubican en el 30% de los países mejor evaluados).

Pero de acuerdo con el Texto Consolidado de Negociación sobre Facilitación del Comercio (DCNT) de la OMC (artículo 10.2), “cuando una agencia gubernamental de un Miembro ya posea el original de un documento requerido, cualquier otra agencia de ese Miembro deberá aceptar una copia autenticada por la agencia que tenga el original en lugar del documento original”. A pesar de esta disposición, el uso de copias digitales de documentos sigue siendo limitado y su aceptación suele estar sujeta a restricciones según el tipo de mercancía, las circunstancias específicas o la agencia involucrada. El porcentaje de procedimientos que aceptan copias se encuentra por debajo del percentil 30 de la muestra, según las escalas y ponderaciones definidas por la OCDE para esta variable.

En conjunto, esto sugiere que, si bien existe la base para el intercambio de documentos, aún no se refleja plenamente en la práctica. La falta de un intercambio sistemático de documentación digital entre agencias aumenta la carga administrativa para los comerciantes y otros actores que deben presentar información relevante. Esto genera más dificultades al intercambiar documentos entre fronteras y asegurar la interoperabilidad del intercambio.

En lo que respecta a la cooperación interna entre agencias de frontera, si bien la legislación nacional generalmente promueve la colaboración interinstitucional y define claramente los roles y las responsabilidades en la mayoría de los países analizados, hay una baja tendencia entre las agencias gubernamentales a delegar controles a las autoridades aduaneras, por ejemplo, en el intercambio de bases de datos o la estandarización de procedimientos. Esto puede indicar que, aunque hay marcos legales e institucionales que respaldan la cooperación entre agencias, la colaboración en la práctica con las autoridades aduaneras sigue siendo limitada. Las agencias de aduanas pueden enfrentar restricciones de capacidad que dificultan la gestión y supervisión de diversos aspectos del comercio sin papel, particularmente en lo que respecta a las operaciones internacionales, tales como el acceso a bases de datos y la coordinación con otras agencias gubernamentales, como las de salud, agricultura o medio ambiente, para procesar los controles regulatorios de las importaciones.

Finalmente, en lo que concierne a la cooperación externa entre agencias fronterizas, este indicador subraya la necesidad de mejoras en múltiples áreas. Un aspecto clave por fortalecer es el intercambio sistemático de resultados de control entre países vecinos en los cruces fronterizos, lo que contribuiría a mejorar el análisis de riesgos, aumentar la eficiencia de los controles fronterizos y facilitar el comercio legal. Esto sugiere la necesidad de desarrollar un marco estandarizado y directrices claras para el intercambio sistemático de información con el fin de optimizar la coordinación, la reducción de redundancias y la mejora de la eficiencia en los procesos.

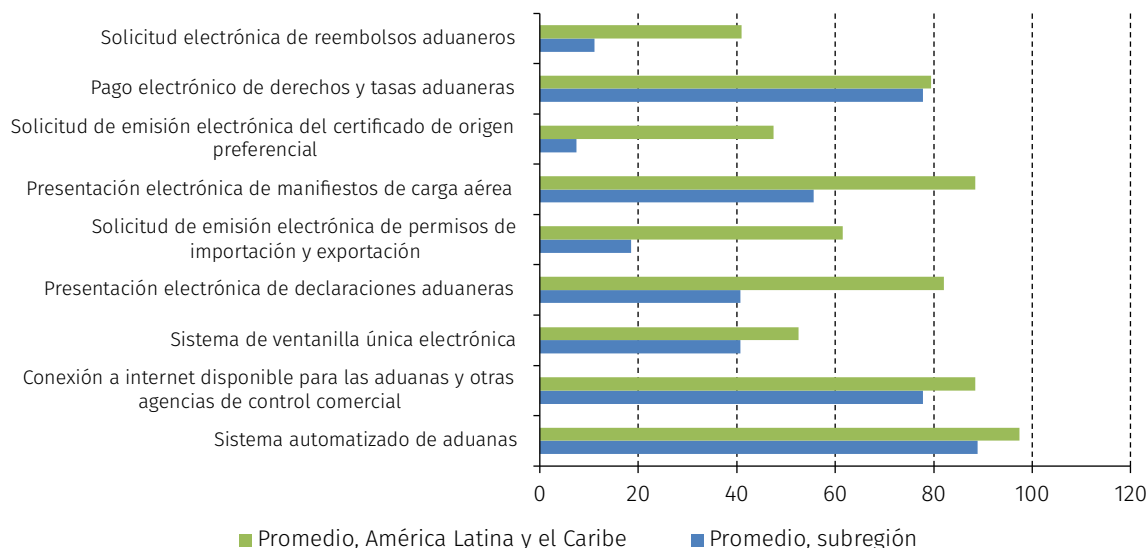
2. Comercio sin papel y transfronterizo sin papel

Dentro de las diez variables de la implementación del comercio sin papel de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre la Facilitación del Comercio Digital y Sostenible, los países de la subregión mostraron un desempeño relativamente sólido en áreas como sistemas aduaneros automatizados, conectividad a internet para aduanas y otras agencias de control comercial, y el pago eléctrico de derechos y tasas aduaneras, con promedios superiores al 70% (véase el gráfico 4).

⁶ Según la OCDE (2011), “el término ‘estándares internacionales’ se entenderá como aquellas normas destinadas a facilitar el comercio, promulgadas por las organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes, cuya membresía está abierta a todos los Miembros de la OMC [DCNT 10.3.5]. Para calcular esta variable, se han contabilizado las ratificaciones de las siguientes convenciones: la Convención (2005) sobre Facilitación del Tráfico Marítimo Internacional, la Convención (2006) sobre Aviación Civil Internacional, la Convención (1990) sobre Admisión Temporal de Mercancías (Convención de Estambul), la Convención Internacional (1986) sobre la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Convención del SA), y el Anexo General de la Convención Internacional (1999) sobre Simplificación y Armonización de los Procedimientos Aduaneros (Convención de Kioto Revisada), según lo propuesto en DCNT 10.3.6”.

Gráfico 4
Comparación de las tasas de implementación de medidas de comercio sin papel, 2023
 (En porcentajes)

a. Comparación de las tasas promedio regional y subregional



b. Comparación por países en la subregión

	CR	RD	ES	GU	HO	MX	NI	PA
Sistema automatizado de aduanas	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Conexión a internet disponible para las aduanas y otras agencias de control comercial	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Amarillo
Sistema de ventanilla única electrónica	Verde	Verde	Amarillo	Amarillo	Rojo	Verde	Rojo	Amarillo
Presentación electrónica de declaraciones aduaneras	Verde	Verde	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Verde	Amarillo	Amarillo
Solicitud e emisión electrónica de permisos de importación y exportación	Amarillo	Verde	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo
Presentación electrónica de manifiestos de carga aérea	Verde	Verde	Amarillo	Verde	Amarillo	Verde	Naranja	Verde
Solicitud e emisión electrónica del Certificado de Origen Preferencial	Rojo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Rojo	Amarillo	Amarillo	Amarillo
Pago electrónico de derechos y tasas aduaneras	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Amarillo	Verde
Solicitud electrónica de reembolsos aduaneros	Verde	Rojo	Amarillo	Rojo	Rojo	Verde	Rojo	Rojo

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la Encuesta Global de las Naciones Unidas sobre la Facilitación del Comercio Digital y Sostenible. (s.f.-c). *Latin America and the Caribbean (ECLAC)*. <https://www.untsurvey.org/region?id=ECLAC>
 Nota: En el gráfico 4a, América Latina y el Caribe incluye 26 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago y Uruguay. La subregión incluye 8 países: Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá. En el gráfico 4b, el código de colores indica el estado de implementación: verde para implementación total, amarillo para implementación parcial, rojo para sin implementación y naranja para medidas en la fase de planificación. Las abreviaturas de los países son: CR (Costa Rica), RD (República Dominicana), ES (El Salvador), GU (Guatemala), HO (Honduras), MX (México), NI (Nicaragua) y PA (Panamá).

Sin embargo, como se ilustra en el gráfico 4a, persisten brechas entre los países en la implementación electrónica y emisión de certificados de origen preferenciales, así como en la solicitud electrónica de reembolsos aduaneros y el establecimiento de sistemas de ventanilla única electrónicas. Estas diferencias subrayan la heterogeneidad entre las diversas realidades fronterizas y la necesidad de

considerar las bases para una interoperabilidad tanto a nivel nacional (entre los diferentes puntos de frontera nacionales) como transfronterizo (de carácter regional y con sus países socios).

Esta heterogeneidad se observa con mayor detalle en el gráfico 4b, en el que se evidencian contrastes significativos en los avances por área temática. Por ejemplo, en el ámbito de los sistemas automatizados de aduanas, los países de la subregión muestran una implementación total generalizada. No obstante, en áreas como la solicitud electrónica de reembolsos aduaneros, las diferencias son más marcadas: mientras que países como Costa Rica y México han alcanzado una implementación completa, otros —como República Dominicana, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá— no reportan avances. Esta situación pone de relieve la urgencia de abordar estas disparidades para avanzar hacia sistemas de comercio sin papel más armonizados y eficientes.

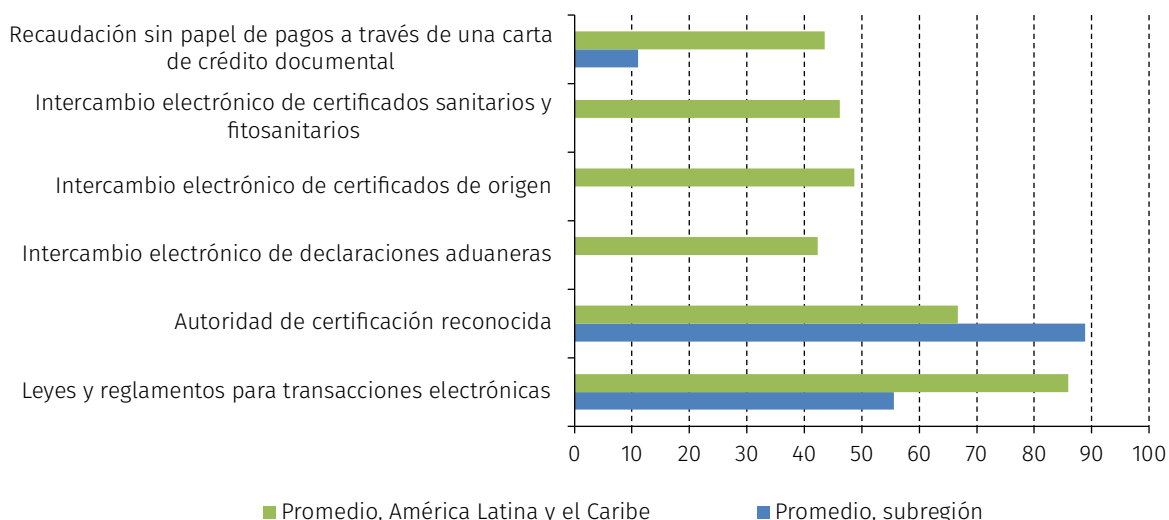
En cuanto a la implementación del comercio transfronterizo sin papel (que comprende seis variables: recaudación sin papel de pagos a través de una carta de crédito documental, intercambio electrónico de certificados sanitarios y fitosanitarios, intercambio electrónico de certificados de origen, intercambio electrónico de declaraciones aduaneras, autoridad de certificación reconocida, leyes y reglamentos para transacciones electrónicas), los países de la subregión han demostrado avances en áreas como autoridades de certificación reconocida y las leyes y reglamentos para transacciones electrónicas (véase el gráfico 5a).

Esta situación queda reflejada con mayor detalle en el gráfico 5b, donde se observa que dichas áreas presentan niveles más avanzados de implementación, mientras que otras, como el intercambio electrónico de certificados sanitarios y fitosanitarios y la recaudación sin papel de pagos a través de cartas de crédito documentarias, exhiben niveles más elevados de implementación parcial y numerosos casos sin avances concretos, evidenciando la heterogeneidad en el progreso entre países.

En conjunto, esto sugiere que, si bien se ha reconocido una autoridad y establecido un marco legal para las transacciones electrónicas, la implementación práctica aún se queda rezagada —por ejemplo, el intercambio sistemático de documentos necesarios continúa siendo un asunto que requiere más atención. En este sentido, se sugiere revisar los marcos legales para que abarquen los aspectos necesarios para la implementación práctica del comercio transfronterizo sin papel, al tiempo que se simplifican y armonizan los procesos aduaneros y la documentación, incluidos los certificados, garantizando la interoperabilidad.

Gráfico 5
Comparación de las tasas de implementación de medidas de comercio transfronterizo sin papel, 2023
(En porcentajes)

a. Comparación de las tasas promedio regionales y subregionales



b. Comparación por países en la subregión

	CR	RD	ES	GU	HO	MX	NI	PA
Leyes y reglamentos para transacciones electrónicas	Verde	Verde	Amarillo	Amarillo	Verde	Verde	Amarillo	Verde
Autoridad de certificación reconocida	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Rojo	Verde
Intercambio electrónico de declaraciones aduaneras	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Naranja	Amarillo	Amarillo
Intercambio electrónico de certificados de origen	Amarillo	Naranja	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo
Intercambio electrónico de certificados sanitarios y fitosanitarios	Amarillo	Amarillo	Rojo	Rojo	Amarillo	Amarillo	Rojo	Amarillo
Recaudación sin papel de pagos a través de una carta de crédito documental	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Rojo	Rojo	Verde	Rojo	Amarillo

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la Encuesta Global de las Naciones Unidas sobre la Facilitación del Comercio Digital y Sostenible. (s.f.-c). *Latin America and the Caribbean (ECLAC)*. <https://www.untsurvey.org/region?id=ECLAC>

Nota: En el gráfico 5a, América Latina y el Caribe incluye 26 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago y Uruguay. La subregión incluye 8 países: Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá. En el gráfico 5b, el código de colores indica el estado de implementación: verde para implementación total, amarillo para implementación parcial, rojo para sin implementación y naranja para medidas en la fase de planificación. Las abreviaturas de los países son: CR (Costa Rica), RD (República Dominicana), ES (El Salvador), GU (Guatemala), HO (Honduras), MX (México), NI (Nicaragua) y PA (Panamá).

La heterogeneidad observada entre los países de la subregión no se limita únicamente a su capacidad, sino también a sus marcos técnicos y legales requeridos. Al profundizar en los detalles, se observa que el nivel de heterogeneidad es aún mayor de lo que el análisis inicial sugiere. Por ejemplo, en lo que respecta a los marcos legales para el comercio transfronterizo sin papel, se evidencian diferencias en los detalles específicos de la legislación de cada país, lo que podría generar incertidumbre jurídica y obstaculizar la confianza y la cooperación entre los países de la región.

Un ejemplo es el principio de neutralidad tecnológica dentro de los marcos jurídicos nacionales que algunos países incluyen de manera explícita y detallada y otros solo de manera implícita. Las leyes de El Salvador (artículo 4 de la Ley de Comercio Electrónico), Guatemala (Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas), México (artículos 1803, 1805 y 1811 del Código Civil Federal; artículos 80, 89 y 93 del Código de Comercio) y Panamá (artículo 3 de la Ley 51 de 2008) prohíben explícitamente que el sistema legal esté vinculado a una tecnología específica. La legislación de Costa Rica (artículo 3 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos) incorpora de manera más detallada este principio al exigir un trato igualitario para las tecnologías utilizadas en la generación, procesamiento o almacenamiento de datos. Las leyes de Honduras (artículos 5 y 13 de la Ley sobre Comercio Electrónico) y Nicaragua (artículo 79 de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias) infieren este principio al no exigir el uso de tecnologías específicas para realizar transacciones electrónicas.

De manera similar, el principio de equivalencia funcional entre documentos en papel y comunicaciones electrónicas se reconoce explícitamente en las leyes de comercio electrónico de Costa Rica (artículos 3 y 9 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos), El Salvador (artículo 4 de la Ley de Comercio Electrónico), Guatemala (artículo 3 de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas), México (artículos 89 y 93 del Código de Comercio) y Panamá (artículo 4 de la Ley 51 de 2008). Las leyes de Honduras (artículos 6 y 7 de la Ley sobre Comercio Electrónico) y Nicaragua (artículo 1 de la Ley de Firma Electrónica) implican este principio sin mencionarlo explícitamente. Estas leyes especifican que, cuando se requiere información escrita, este requisito puede cumplirse mediante mensajes de datos y que la información electrónica inteligible es válida y exigible, independientemente del soporte físico.

Otro ejemplo incluye el reconocimiento de firmas electrónicas generadas en el extranjero. Las leyes de Guatemala (artículo 39 de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas), Honduras (artículo 27 de la Ley sobre Firmas Electrónicas y artículo 20 del Reglamento de

la Ley sobre Firmas Electrónicas) y México (artículo 114 del Código de Comercio) reconocen explícitamente las firmas electrónicas “simples” de otras jurisdicciones, otorgándoles el mismo efecto legal que las emitidas en el ámbito doméstico, siempre que demuestren un nivel sustancialmente equivalente de fiabilidad. Países vecinos como Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Panamá limitan el reconocimiento de firmas electrónicas extranjeras.

La heterogeneidad de los detalles específicos también se observa en la variación en la base fundamental de las leyes nacionales. La legislación que regula las transacciones electrónicas en El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, por ejemplo, se basa en la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre Comercio Electrónico. Honduras es parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Uso de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales, mientras que Panamá ha firmado la convención, pero aún no la ha puesto en vigor. Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua no son partes de la convención; sin embargo, los tres primeros países han incorporado algunas de sus disposiciones sustantivas en sus marcos legales.

B. Áreas de trabajo

En resumen, del análisis se destacan tres considerandos:

- i) **Posible discrepancia entre políticas e implementación.** Aunque la mayoría de los países han desarrollado marcos institucionales y legales alineados con estándares internacionales, existen posibles brechas entre la normativa y la práctica que siguen obstaculizando el desarrollo de sistemas interoperables para la facilitación de comercio y, particularmente, el comercio sin papel y transfronterizo sin papel.
- ii) **Progreso heterogéneo en las áreas del comercio sin papel y transfronterizo sin papel.** Dentro de cada país, algunos componentes de las agendas de comercio sin papel y transfronterizo sin papel han avanzado más que otros, lo que resalta la necesidad de un progreso equilibrado en todos los componentes, incluso aquellas que requieren la cooperación transfronteriza y van más allá del simple intercambio de bienes y servicios.
- iii) **Disparidades en los avances transfronterizos.** La subregión ha logrado avances significativos en la facilitación del comercio, el comercio sin papel y transfronterizo sin papel, pero hay variaciones considerables entre países en cuanto a los niveles de preparación e implementación, a la cooperación interna y externa, a las especificidades en los marcos jurídicos y la documentación comercial, entre otras.

Los puntos anteriormente mencionados destacan la oportunidad para fortalecer la colaboración intersectorial y transfronteriza con el fin de abordar estos desafíos. Partiendo de esta perspectiva, se podrían considerar las siguientes áreas de trabajo a nivel nacional, pero con un enfoque tendiente a reforzar la integración regional:

- **Fortalecer los marcos normativos y regulatorios.** Hay un amplio margen para desarrollar marcos legales y regulatorios sólidos que estén alineados entre los países, garantizando la implementación efectiva del comercio sin papel y transfronterizo sin papel, y fomentando la interoperabilidad interna como transfronteriza. También es fundamental abordar la brecha entre el establecimiento de los marcos y su implementación, asegurando que se establezca una base sólida para la cooperación efectiva entre las diversas agencias y ministerios involucrados en el avance de las agendas de comercio sin papel y transfronterizo sin papel.
- **Simplificar y armonizar los procedimientos aduaneros y la documentación.** Es igualmente importante simplificar y armonizar los procesos aduaneros y la documentación, incluidos los certificados, para facilitar un comercio más eficiente. Reducir la complejidad de la documentación y garantizar que los procesos estén optimizados y armonizados mejoraría significativamente la eficiencia del comercio internacional y disminuiría la carga administrativa para las empresas.

- **Mejorar la interoperabilidad**⁷. Garantizar la interoperabilidad requiere la adopción de tecnologías de la información y la comunicación, protocolos de comunicación estandarizados y formatos de datos específicos. Si bien existen marcos que abordan esta necesidad, muchos no respaldan completamente su implementación práctica, lo que limita tanto la capacidad política como técnica para fomentar la cooperación interinstitucional y avanzar en la agenda del comercio sin papel, especialmente en el ámbito internacional. Además, los sistemas nacionales suelen desarrollarse en función de políticas y directrices internas, pero estos marcos a menudo carecen de disposiciones adecuadas para facilitar las operaciones transfronterizas.
- **Superar brechas en recursos técnicos y humanos**. Reducir las desigualdades en recursos técnicos y humanos es fundamental para el éxito del comercio sin papel y transfronterizo sin papel. Por ejemplo, las naciones con capacidades más limitadas pueden enfrentar dificultades al intentar interoperar con economías más avanzadas. Asimismo, las pequeñas y medianas empresas, así como los comerciantes electrónicos de menor escala, suelen enfrentar obstáculos significativos como el acceso limitado a internet, conexiones deficientes o altos costos de uso (Centro de Comercio Internacional [ITC], 2016).
- **Involucrar al sector privado**. La participación del sector privado es crucial para garantizar que los sistemas de comercio sin papel y transfronterizo sin papel satisfagan las necesidades prácticas de las empresas y reduzcan su carga administrativa. Esta participación debe incluir la evaluación de qué datos comerciales se procesan ya electrónicamente, la identificación de barreras que dificultan la participación de las empresas con menos recursos disponibles y la provisión del apoyo necesario, como aplicaciones móviles, para facilitar su integración (CEPE y Foro Económico Mundial, 2017).
- **Asegurar una conexión fluida entre los marcos normativos y regulatorios y la práctica**. Si los mecanismos establecidos no funcionan de manera eficiente, se podrían generar obstáculos administrativos adicionales para el sector privado y crear barreras para las transacciones transfronterizas. Por lo tanto, es esencial desarrollar y gestionar mecanismos que faciliten el monitoreo y la evaluación continuos, aprovechando los resultados para mejoras constantes y procesos iterativos.
- **Fortalecer las disposiciones en los acuerdos de facilitación del comercio y de libre comercio**⁸. Existe un amplio margen para fortalecer las disposiciones dentro de los acuerdos de facilitación del comercio y de libre comercio a nivel bilateral, regional y multilateral. Aunque estos acuerdos reconocen la importancia del comercio electrónico, a menudo carecen de mecanismos claros para facilitar su desarrollo (véase el anexo 3).
- **Establecer un mecanismo de coordinación subregional o regional**. Actualmente, los países a menudo dependen de acuerdos bilaterales que pueden carecer de alineación debido a los diferentes requisitos y expectativas. Esta falta de estandarización complica aún más los esfuerzos por establecer prácticas de comercio transfronterizo sin papel de manera cohesiva y eficiente, tanto dentro de la subregión como con socios externos.

⁷ Una solución viable es aprovechar los estándares internacionales existentes, como los establecidos por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, lo que permitiría una integración más fluida de los sistemas a través de fronteras. Sin embargo, es importante señalar que, si bien algunos países han alineado sus sistemas con estos estándares internacionales, a menudo se aplican solo a funciones específicas (Ha y Lim, 2014). Por ejemplo, las legislaciones nacionales pueden diferir en cómo abordan cuestiones como el reconocimiento de firmas electrónicas y pruebas generadas en el extranjero.

⁸ Si bien el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio aborda el comercio sin papel y transfronterizo sin papel, su lenguaje permite una flexibilidad significativa para que los miembros de la OMC diseñen sus propios sistemas y marcos legales. Para referencia, en el anexo 3 se presenta una lista de acuerdos comerciales que involucran a países de la subregión que abordan la facilitación comercial mediante comercio sin papel y transfronterizo sin papel, a menudo dentro de capítulos dedicados a la facilitación del comercio. Cabe notar que no todos los acuerdos que involucran a los países de la subregión incluyen aspectos de comercio digital o, más específicamente, de comercio sin papel y transfronterizo sin papel, ni aquellos que sí lo hacen reflejan todos los aspectos de este tema.

C. Sugerencia de las capacidades técnicas, operativas, políticas y prospectivas necesarias

Para abordar las áreas de trabajo identificadas, especialmente con el objetivo de promover la cooperación e integración regional, se sugiere fortalecer las siguientes capacidades institucionales a nivel nacional y regional, organizadas según el enfoque de capacidades técnicas, operativas, políticas y prospectivas) propuesto por la CEPAL (2023) (véase el cuadro 1).

Este enfoque resulta clave porque permite trascender el “qué” —las áreas prioritarias— para enfocarse en el “cómo” —las acciones concretas necesarias para fortalecer dichas capacidades. En este sentido, la CEPAL ha impulsado activamente esta herramienta en los últimos años, destacándola especialmente en su documento del período de sesiones 2024, donde se subraya la importancia de contar con un marco integral que guíe la formulación de políticas y estrategias nacionales (CEPAL, 2024).

Se recomienda, en una primera etapa, fortalecer estas capacidades a nivel nacional, con el objetivo de posteriormente enriquecer el diálogo y fomentar esfuerzos en el ámbito regional, especialmente con miras a construir una agenda común, eficiente y ágil para el comercio transfronterizo sin papel. Además del fortalecimiento de capacidades, resulta fundamental identificar las instituciones que deberán estar involucradas tanto a nivel nacional como regional, establecer un sistema institucional coordinado bajo la dirección de una entidad principal, asegurar que todas las partes estén alineadas con un objetivo y mandato comunes, y garantizar la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para el desarrollo y la sostenibilidad de dichas capacidades (CEPAL, 2024).

Cuadro 1
Capacidades institucionales técnicas, operativas, políticas y prospectivas necesarias para el comercio sin papel y transfronterizo sin papel

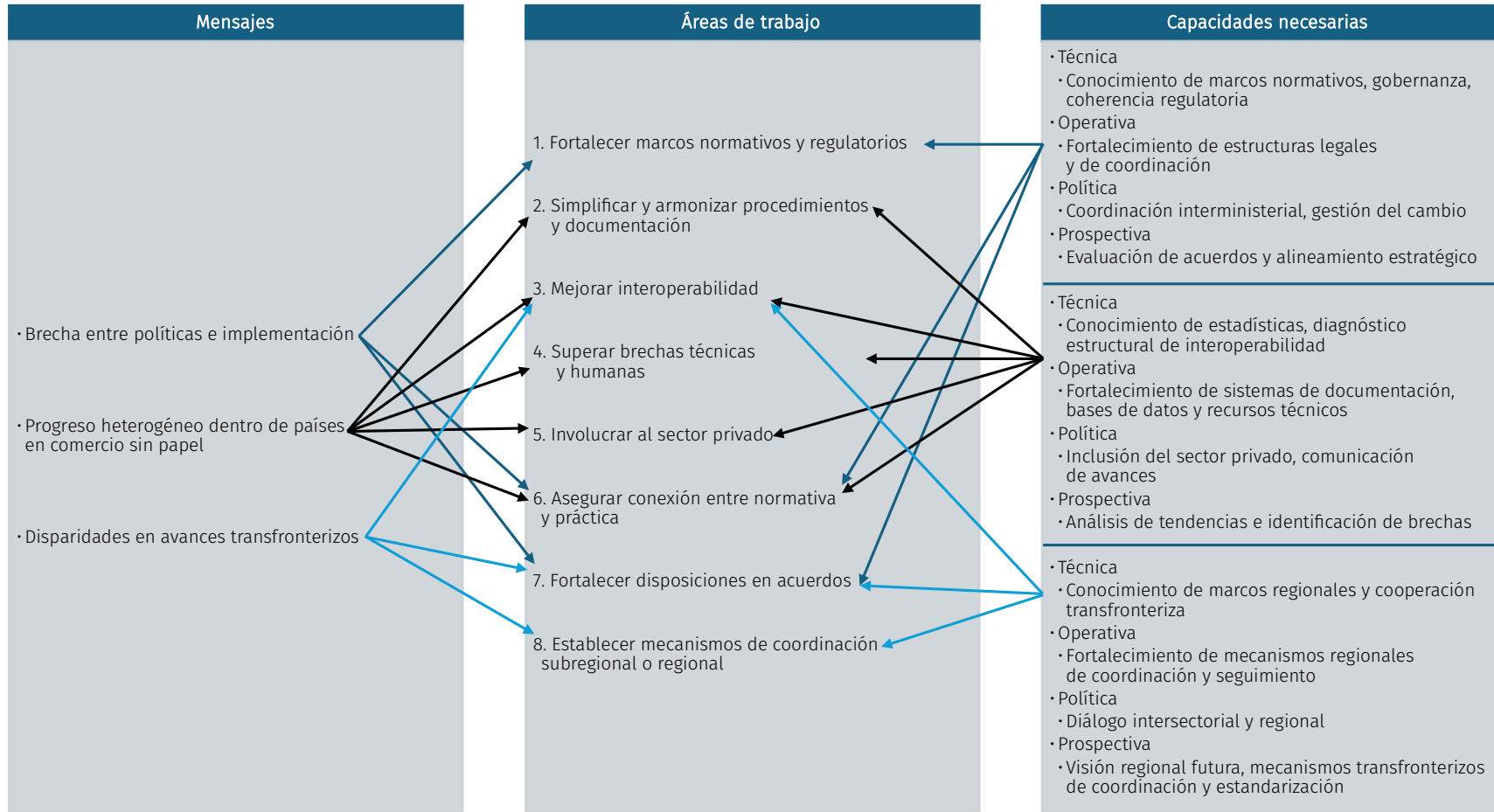
Tipo de capacidad	Características
Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Mapear e interpretar marcos estratégicos, planes de desarrollo y agendas sectoriales nacionales y regionales, para alinear iniciativas de facilitación del comercio y transformación digital con prioridades de política pública y compromisos internacionales. Esto incluye identificar debilidades normativas y de gobernanza, tales como marcos regulatorios desarticulados, superposición de mandatos institucionales o ausencia de mecanismos de coordinación, tanto a nivel nacional como regional. • Analizar los acuerdos de facilitación del comercio y libre comercio vigentes a nivel regional, identificando brechas normativas y operativas, y promoviendo mecanismos de coordinación para avanzar en la armonización y fortalecimiento de las agendas de comercio sin papel y transfronterizo. • Evaluar la viabilidad financiera de políticas y programas regionales vinculados al comercio sin papel y transfronterizo, mediante el análisis de presupuestos públicos, prioridades fiscales y marcos de financiamiento, incluyendo mecanismos de asignación y rendición de cuentas. • Iniciar diagnóstico preliminar de las causas estructurales que limitan la adopción del comercio sin papel y del comercio transfronterizo, identificando cuellos de botella operativos, brechas tecnológicas y vacíos institucionales en los contextos nacionales y regionales. • Formular estrategias de fortalecimiento de capacidades para funcionarios nacionales y regionales, con enfoque en competencias técnicas y de liderazgo necesarias para abordar las limitaciones identificadas e implementar posibles iniciativas de comercio sin papel e interoperabilidad normativa.
Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar sistemas integrados para la simplificación y armonización de procesos aduaneros, centrados en el uso de tecnologías digitales para el intercambio seguro de documentación comercial. Esto requiere realizar diagnósticos organizativos, identificar barreras operativas y ajustar procedimientos internos para asegurar eficiencia y compatibilidad regional.

Tipo de capacidad	Características
Política	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y mantener bases de datos interoperables a nivel nacional, regional e internacional, que respalden el monitoreo y evaluación de políticas de comercio sin papel. Esto implica establecer unidades responsables del seguimiento técnico, generación de reportes periódicos y retroalimentación estructurada a los tomadores de decisiones. • Gestionar activamente la movilización de recursos financieros, tanto públicos como privados, incluyendo esquemas innovadores de financiamiento, para garantizar la continuidad operativa de las políticas nacionales y regionales orientadas al comercio sin papel y transfronterizo. • Construir sistemas de monitoreo y evaluación que permitan medir resultados, generar aprendizaje institucional y adaptar estrategias, integrando indicadores sensibles al territorio y proyecciones prospectivas • Explorar y promover mecanismos subregionales y regionales de coordinación operativa, orientados a alinear acuerdos bilaterales y multilaterales, superando la falta de estandarización que limita la implementación cohesionada y eficiente, particularmente del comercio transfronterizo sin papel. <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e institucionalizar mecanismos nacionales y regionales de coordinación y comunicación intergubernamental, que permitan implementar respuestas operativas ante las brechas detectadas en los marcos legales y estructuras de gobernanza vinculadas al comercio digital. Estos mecanismos deben contar con procedimientos definidos, recursos asignados y canales de interoperabilidad técnica entre sectores y fronteras. • Crear y consolidar foros intersectoriales permanentes, con metodologías de trabajo que faciliten la reflexión colectiva, la evaluación técnica de avances y la formulación de propuestas desde el sector privado y la academia, orientadas a la evolución del comercio sin papel y transfronterizo. • Operar canales de comunicación públicos y especializados, destinados a informar, involucrar y retroalimentar a actores clave sobre los avances en la agenda de comercio sin papel y transfronterizo, asegurando una conexión directa entre el diseño normativo y su implementación concreta. Esto requiere definir estrategias de participación, formatos de comunicación y mecanismos de retroalimentación continua.
Prospectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar y analizar señales débiles y tendencias emergentes en el comercio digital, tecnologías disruptivas, cambios regulatorios, sociales y geopolíticos que puedan impactar la facilitación del comercio sin papel y transfronterizo. • Aplicar metodologías de análisis de escenarios futuros, evaluando riesgos y oportunidades para orientar decisiones estratégicas que aseguren la sostenibilidad y resiliencia de las políticas de comercio sin papel y transfronterizo a mediano y largo plazo. • Incorporar la prospectiva como componente transversal en la planificación institucional, garantizando que las estrategias y planes respondan a dinámicas de cambio acelerado y permitan anticipar transformaciones estructurales. Esto incluye fomentar la capacitación y cultura organizacional en pensamiento anticipatorio, promoviendo habilidades y herramientas para que los equipos técnicos y políticos incorporen la visión prospectiva en sus procesos de diseño y ejecución de políticas.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). *Revista CEPAL*. (141) (LC/PUB.2023/29-P/-*). <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/ce5e83e7-aea4-44df-8e56-621c207d7d4b>

Para facilitar la comprensión de la relación entre los mensajes clave, las áreas de trabajo y las capacidades necesarias, en el diagrama 1 se presenta un resumen visual de dicho análisis.

Diagrama 1
Resumen del diagnóstico, intervenciones y capacidades necesarias



Fuente: Elaboración propia.

III. Conclusiones y líneas de discusión futura

Aunque los países de la subregión, de manera individual, están mejorando y actualizando sus sistemas nacionales de comercio sin papel con el objetivo de alinearlos con los estándares internacionales, para fomentar el comercio transfronterizo sin papel y reducir los costos comerciales es de suma importancia la cooperación y coordinación intersectorial y transfronteriza a escala regional y global.

Aunque un país pueda diseñar y desarrollar sistemas comerciales de última generación, esto no necesariamente resolverá los desafíos que enfrenta el sector privado. Por ejemplo, los sistemas nacionales pueden no ser compatibles con los existentes fuera de sus fronteras, lo que crearía una carga administrativa adicional para los actores involucrados en el comercio internacional. Esta falta de interoperabilidad eleva los costos comerciales, ya que el sector privado debe asumir costos técnicos y financieros adicionales para adaptarse a los requisitos del país importador, lo que, al final, puede ir en contra del propósito original de crear sistemas de comercio sin papel y transfronterizo sin papel más eficientes.

Como se mencionó anteriormente, aún no existe una plataforma intergubernamental que coordine los diferentes aspectos del comercio sin papel, incluidas las operaciones transfronterizas, que incluya a Centroamérica, México y la República Dominicana. Asimismo, tampoco existe un espacio institucional regional específico en los ocho países analizados encargado de desarrollar y actualizar los sistemas de comercio sin papel y transfronterizo sin papel para alinearlos con los estándares internacionales.

Sin embargo, se han logrado avances importantes en la medición de la capacidad de otros países fuera de la región para adoptar sistemas de comercio sin papel y transfronterizo sin papel, con el objetivo de sentar las bases para sistemas comunes e interoperables a nivel regional. Estos ejemplos podrían ser de utilidad para la subregión. Un ejemplo es el Conjunto de instrumentos para el comercio transfronterizo sin papel de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP et al., 2022), que busca aumentar la conciencia sobre las herramientas técnicas y legales necesarias para implementar sistemas de comercio sin papel transfronterizo y ventanillas únicas nacionales.

En la subregión se han observado algunos avances similares. Un ejemplo es el de los estados miembros de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que utilizan un marco jurídico común para las operaciones aduaneras, respaldado por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su reglamento (RECAUCA) (SIECA, 2008). Esta normativa garantiza la uniformidad de las regulaciones que rigen las

operaciones de importación y exportación, así como los procedimientos aduaneros en la región, incluso en formato digital. Junto a este marco legal común, cada país ha avanzado en la implementación de sistemas de ventanilla única para gestionar diversos trámites relacionados con el comercio, como los certificados fitosanitarios y los certificados de origen.

Gracias a estas disposiciones, los países miembros de la SIECA han implementado el portal Declaración Única Centroamericana (DUCA), administrado por la propia SIECA. A través de este portal se pueden tramitar electrónicamente las declaraciones DUCA-D (para importación y exportación de mercancías de terceros países), DUCA-F (para exportaciones de mercancías originarias de la región) y DUCA-T (para mercancías en tránsito aduanero internacional terrestre), acompañadas de los documentos digitalizados correspondientes. Desafortunadamente este ejemplo no es común entre los países de la subregión. En general, los avances tienden a ser heterogéneos, tanto a nivel nacional como sectorial, en lugar de responder a una visión integral hacia un sistema regional común e interoperable de comercio sin papel.

Al adoptar una perspectiva más amplia, se observa que, dada la naturaleza multifacética del comercio sin papel y transfronterizo sin papel —que abarca aspectos como la interoperabilidad de datos, la ciberseguridad, la gestión de la información, los pagos electrónicos, la optimización logística, la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación, y las estrategias de recuperación ante desastres, entre otros—, avanzar de manera conjunta en una agenda común podría ser un mecanismo efectivo para fortalecer la cooperación regional y fomentar la colaboración intersectorial.

Por todo lo anterior, y en términos prospectivos para avanzar en una reflexión nacional y regional en los países involucrados en este estudio, el documento concluye con una serie de líneas de discusión que podrían servir como punto de partida para fomentar el debate entre sectores y países sobre el comercio sin papel y transfronterizo sin papel, como una oportunidad para construir una integración regional más sólida:

- Si la subregión decide avanzar hacia la adopción de un conjunto de estándares internacionales para el desarrollo de un sistema de comercio sin papel interoperable a nivel transfronterizo, será fundamental determinar cuáles resultan más adecuados, considerando las capacidades técnicas, financieras y humanas actualmente disponibles en los países. Asimismo, será clave definir mecanismos de coordinación que permitan alcanzar consensos a nivel subregional y garantizar que los marcos legales, institucionales y técnicos acordados sean aplicables a nivel nacional, al tiempo que faciliten la interoperabilidad entre fronteras.
- Dada la heterogeneidad observada en las capacidades legales y técnicas de los países de la subregión para implementar medidas de facilitación del comercio —incluyendo aquellas vinculadas al comercio sin papel y transfronterizo sin papel—, se vuelve prioritario establecer una agenda común que identifique áreas críticas y proponga soluciones viables, técnica y financieramente adaptadas a las realidades de cada país, de manera que se aborden las brechas sin comprometer la sostenibilidad de los procesos.
- En vista de la necesidad de establecer intercambios sistemáticos de información entre instituciones y agencias involucradas en los procesos de comercio e intercambio de datos, se requiere identificar prioridades que contribuyan a reducir la carga administrativa del sector privado. En este contexto, la armonización y simplificación de documentos entre agencias y fronteras debe basarse en estándares comunes que puedan servir como punto de partida técnico para el diálogo y la coordinación entre los países de la subregión.
- La participación del sector privado es un elemento esencial para el diseño, implementación y mejora continua de los sistemas de comercio sin papel y transfronterizo sin papel. Por lo tanto, es necesario fortalecer los espacios de diálogo público-privado, asegurando una representación equilibrada que considere la diversidad de tamaño, recursos y capacidades de las empresas que operan en la subregión.
- A medida que se promueve el uso de plataformas digitales para el comercio sin papel, es importante evitar que los nuevos requisitos de datos generen cargas adicionales para los actores del sector privado, especialmente proveedores, productores e intermediarios. Para ello,

se deben diseñar mecanismos que permitan reutilizar información previamente presentada en formato papel, así como simplificar y automatizar los procesos de digitalización, reduciendo la complejidad administrativa a lo largo de las cadenas de suministro.

- Aunque los acuerdos comerciales existentes rara vez abordan de manera específica el comercio sin papel y transfronterizo sin papel, el contexto internacional está cambiando. Algunos socios estratégicos, como la Unión Europea, han comenzado a exigir la transmisión digital de ciertos datos en los procesos de importación. En este escenario, se abre una oportunidad para que la subregión incorpore estos temas en sus acuerdos comerciales, tanto intrarregionales como interregionales, con el objetivo de impulsar una agenda digital más ambiciosa y coherente.
- La creciente relevancia de la sostenibilidad ambiental ofrece una oportunidad para vincular las agendas de comercio sin papel y transfronterizo sin papel con los objetivos de reducción de emisiones y eficiencia en el uso de recursos. Para capitalizar este potencial, será necesario fortalecer capacidades técnicas e institucionales, y evaluar la viabilidad de integrar estos objetivos dentro de los planes nacionales, considerando los costos iniciales asociados al desarrollo de infraestructura tecnológica y a la adecuación de plataformas digitales.
- La promoción de una agenda de integración regional centrada en el comercio transfronterizo sin papel conlleva desafíos financieros relevantes. Por ello, además de explorar fuentes tradicionales de financiamiento, se recomienda considerar enfoques innovadores y mecanismos mixtos que garanticen la sostenibilidad y escalabilidad de las iniciativas a mediano y largo plazo.

Bibliografía

- Centro de Comercio Internacional. (2016). *Bringing SMEs onto the e-commerce highway*. <https://www.intracen.org/file/bringingsmesontothecommercehighwayfinal250516lowrespdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). *Revista CEPAL*. (141) (LC/PUB.2023/29-P/-*). <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/ce5e83e7-aea4-44df-8e56-621c207d7d4b>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *América Latina y el Caribe ante las trampas del desarrollo: transformaciones indispensables y cómo gestionarlas*. (LC/SES.40/4). <https://repositorio.cepal.org/bitstreams/7a3effff-8d5c-40de-b5f5-53d52983164c/download>
- Comisión Económica para Europa y Foro Económico Mundial. (2017). *Paperless trading: how does it impact the trade system?*. https://www3.weforum.org/docs/WEF_36073_Paperless_Trading_How_Does_It_Impact_the_Trade_System.pdf
- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Organización Mundial del Comercio. (2022). *Conjunto de instrumentos para el comercio transfronterizo sin papel*. https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/paperlesstrade2022_s.pdf
- Commonwealth Connectivity Agenda. (2022). *Transición al comercio sin papel: un análisis cuantitativo*. <https://thecommonwealth.org/quantitative-analysis-move-paperless-trade>
- Duval, Y., Bacrot, C. y Hardy, S. (2021, 2 de noviembre). Quantifying the environmental benefits from paperless trade facilitation (art. núm. 79). *UNCTAD Transport and Trade Facilitation Newsletter, 92 - Fourth Quarter 2021*. <https://unctad.org/news/quantifying-environmental-benefits-paperless-trade-facilitation>
- Grainger, A. (2011, febrero). Facilitación del comercio: una revisión conceptual. *Journal of World Trade*. https://www.researchgate.net/publication/286850135_Trade_Facilitation_A_Conceptual_Review
- Ha, S. H. y Lim, S. W. (2014). The progress of paperless trade in Asia and the Pacific: enabling international supply chain integration. *ADB Working Paper Series on regional economic integration*. (137). Banco Asiático de Desarrollo. <https://www.adb.org/sites/default/files/publication/152775/reiwp-137.pdf>
- Naciones Unidas. (2023). *Digital and sustainable trade facilitation: global report 2023. Based on the United Nations Global Survey on Digital and Sustainable Trade Facilitation*. https://www.unescap.org/kp/2023/digital-and-sustainable-trade-facilitation-global-report-2023?_gl=1*y07wcj*_ga*MTE4MjAwODY4OS4xNzM2NDM3MTQy*_ga_SB1ZX36Y86*MTczNjQ2OTc2Ny40LjEuMTczNjQ2OTc2OS41OC4wLjA
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. (2011). *Indicadores de facilitación del comercio: el impacto de los costos comerciales*. https://www.oecd.org/en/publications/trade-facilitation-indicators_5kg6nk654hmr-en.html
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (2008). *Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano*.

- Shephard, B. y Duval, Y. (2014). *Estimating the benefits of cross-border paperless trade*. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. <https://www.unescap.org/sites/default/files/Benefits%20of%20Cross-Border%20Paperless%20Trade.pdf>
- The Commonwealth. (s.f.). *Member countries*. <https://thecommonwealth.org/our-member-countries>
- Volpe Martincus, C. (2016). *Out of the border labyrinth an assessment of trade facilitation initiatives in Latin America and the Caribbean*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/en/publications/english/viewer/Out-of-the-Border-Labyrinth-An-Assessment-of-Trade-Facilitation-Initiatives-in-Latin-America-and-the-Caribbean.pdf>

Anexos

Anexo 1 Comparación de los tres desafíos destacados de los indicadores de la facilitación de comercio de la OCDE (2022)

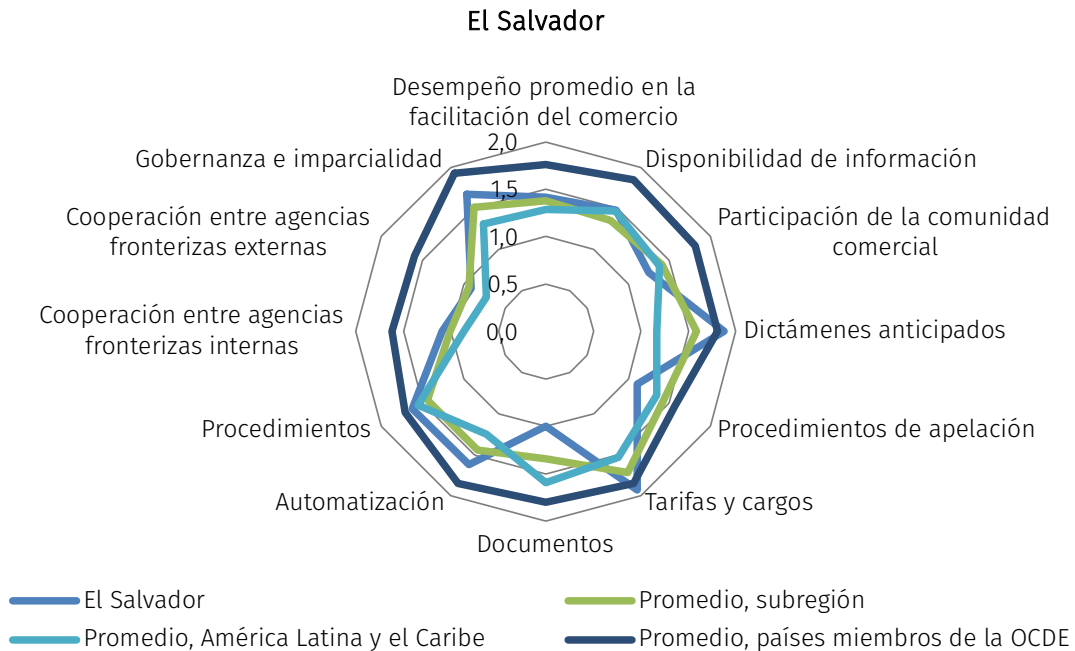
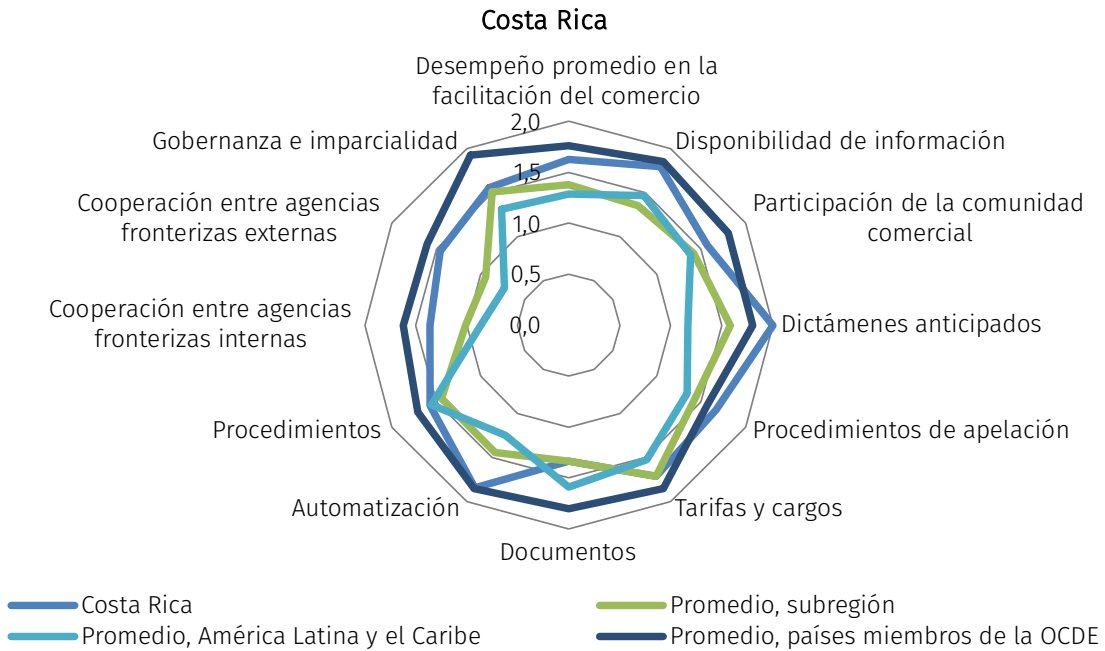
		CR	ES	RD	GU	HO	MX	NI	PA
F: Formalidades- documentos	Copias de documentos aceptadas	1	1	1	2	1	1	1	2
	Porcentaje de documentos de soporte requeridos para formalidades de importación, exportación y tránsito para los cuales se aceptan copias	0	0	N/A	2	N/A	N/A	0	1
	Copias aceptadas cuando otra agencia gubernamental ya posee el original	2	2	0	2	0	2	2	2
	Cumplimiento de estándares internacionales	1	2	2	2	0	2	0	2
	Número de documentos para importación	2	0	2	1	1	2	1	2
	Número de documentos para exportación	2	0	2	1	1	2	1	2
	Revisión periódica de los requisitos de documentación	2	2	2	1	2	2	2	2
	Tiempo para preparar documentos para importación (días)	1	1	1	1	1	1	1	1
	Tiempo para preparar documentos para exportación (días)	1	1	1	1	1	1	1	1
I: Cooperación interna entre agencias fronterizas	Cooperación general y coordinación de las actividades de las agencias nacionales involucradas en la gestión del comercio transfronterizo, con el fin de mejorar la eficiencia del control fronterizo y facilitar el comercio	2	1	2	1	1	2	1	1
	Mecanismo institucionalizado para apoyar la coordinación entre agencias	2	2	2	2	2	2	2	2
	Los mecanismos de coordinación entre agencias nacionales se reúnen regularmente para desarrollar estrategias y supervisar la implementación de la cooperación entre agencias fronterizas	2	1	1	1	1	1	1	2
	Coordinación nacional / armonización de los requisitos de datos y controles documentales entre las agencias involucradas en la gestión del comercio transfronterizo	2	1	1	1	1	2	1	1
	Sistemas informáticos interconectados o compartidos y disponibilidad en tiempo real de datos pertinentes entre las agencias nacionales involucradas en la gestión del comercio transfronterizo	1	1	1	0	0	2	0	1
	Coordinación nacional de inspecciones entre las agencias involucradas en la gestión del comercio transfronterizo	1	1	1	1	1	2	2	1

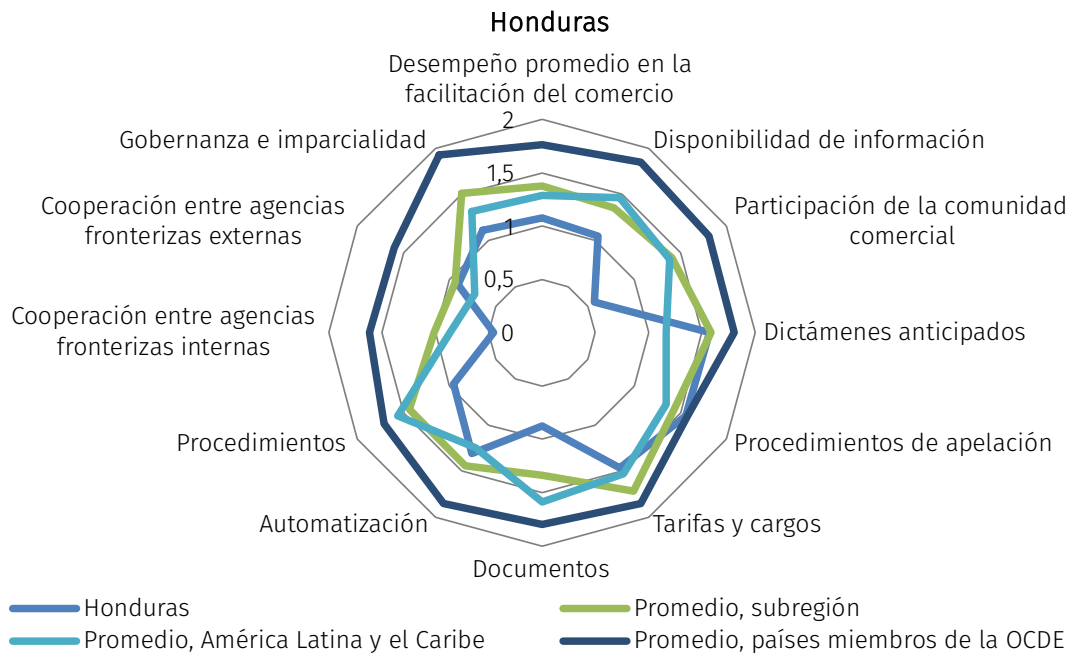
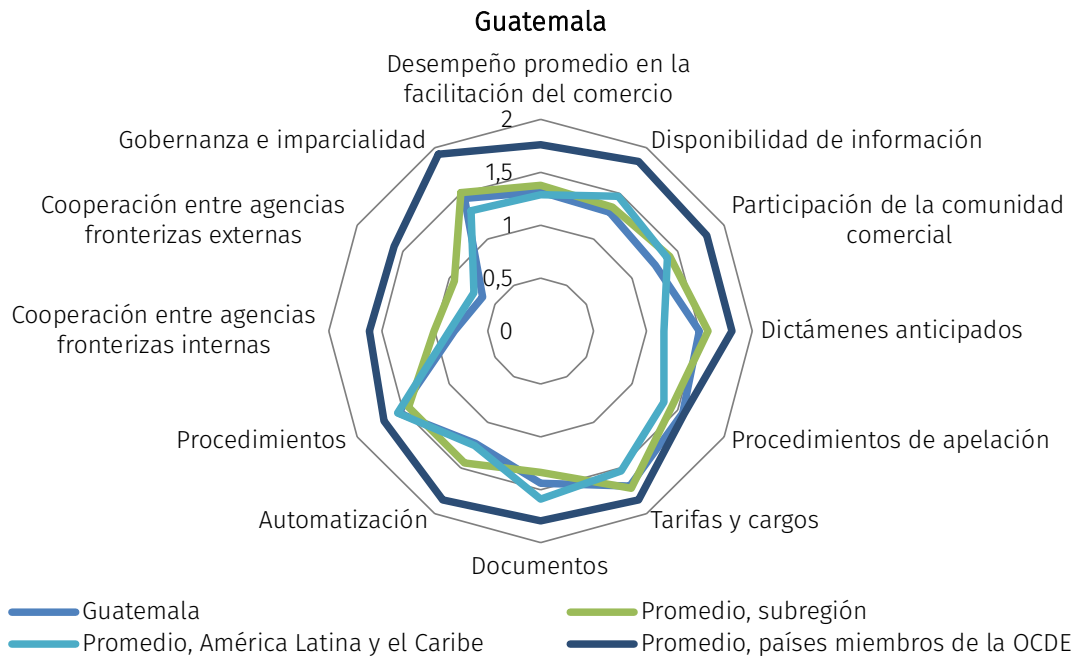
		CR	ES	RD	GU	HO	MX	NI	PA
	Resultados compartidos de inspecciones y controles entre las agencias involucradas en la gestión del comercio transfronterizo con el fin de mejorar la eficiencia del control fronterizo y facilitar el comercio	2	2	0	0	0	2	0	2
	Delegación de control a nivel nacional	0	0	0	0	0	0	0	2
	Mecanismos coordinados/compartidos de gestión de riesgos	1	0	0	1	0	1	0	1
	Programas de Operadores Autorizados	0	1	1	0	0	2	0	1
	Infraestructura y uso de equipos coordinados/compartidos	2	2	0	2	0	2	2	2
J: Cooperación externa entre agencias fronterizas	Cooperación transfronteriza y coordinación de las actividades de las agencias involucradas en la gestión del comercio transfronterizo, con el fin de mejorar la eficiencia del control fronterizo y facilitar el comercio	2	1	1	1	1	1	1	1
	Alineación de los días y horarios laborales con los países vecinos en las fronteras terrestres, cuando sea aplicable	2	2	2	2	2	2	2	2
	Alineación de procedimientos y formalidades con los países vecinos en las fronteras, cuando sea aplicable	1	1	0	1	2	1	1	1
	Coordinación transfronteriza/armonización de los requisitos de datos y controles documentales	2	1	0	1	1	2	1	2
	Coordinación transfronteriza/armonización de los diferentes sistemas informáticos	1	0	0	0	1	1	0	1
	Cooperación en gestión de riesgos	1	1	1	1	1	2	1	1
	Intercambio sistemático de resultados de control entre los países vecinos en los puntos de cruce fronterizo, con el fin de mejorar el análisis de riesgos, así como la eficiencia de los controles fronterizos y facilitar el comercio lícito	1	0	0	0	0	2	0	1
	Desarrollo y compartición de instalaciones comunes con los países vecinos en los puntos de cruce fronterizo, cuando sea aplicable	1	1	0	0	0	1	1	1
	Controles conjuntos con los países vecinos en los puntos de cruce fronterizo, cuando sea aplicable	1	1	1	0	1	1	0	1
	Acuerdos/Arreglos de Reconocimiento Mutuo sobre Operadores Autorizados (OA), cuando sea aplicable	2	1	2	0	0	2	0	0
	Intercambio de personal y programas de capacitación a nivel internacional	2	1	1	1	1	2	1	1

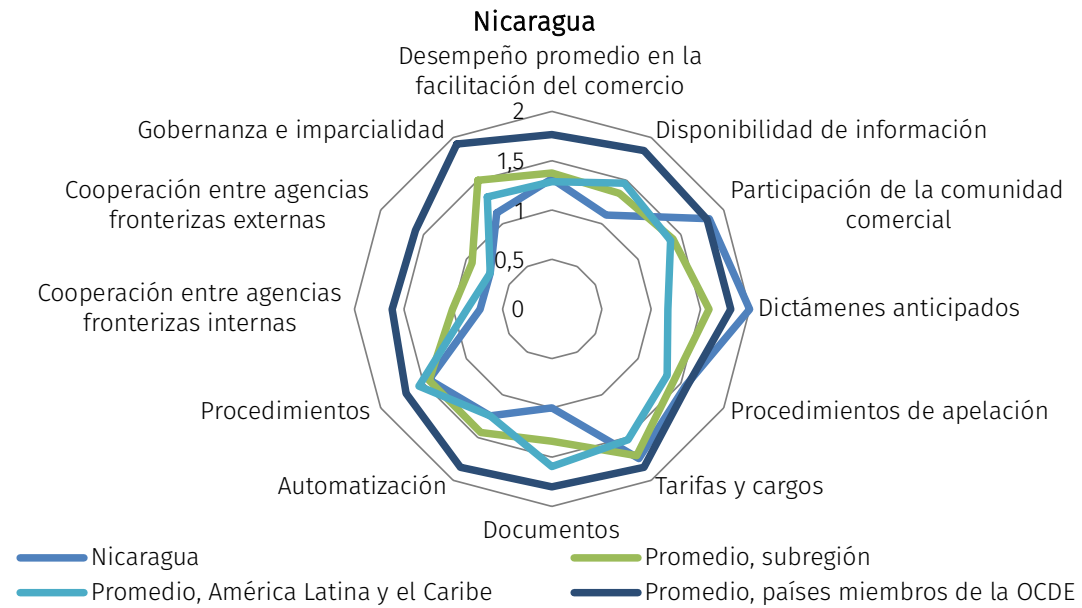
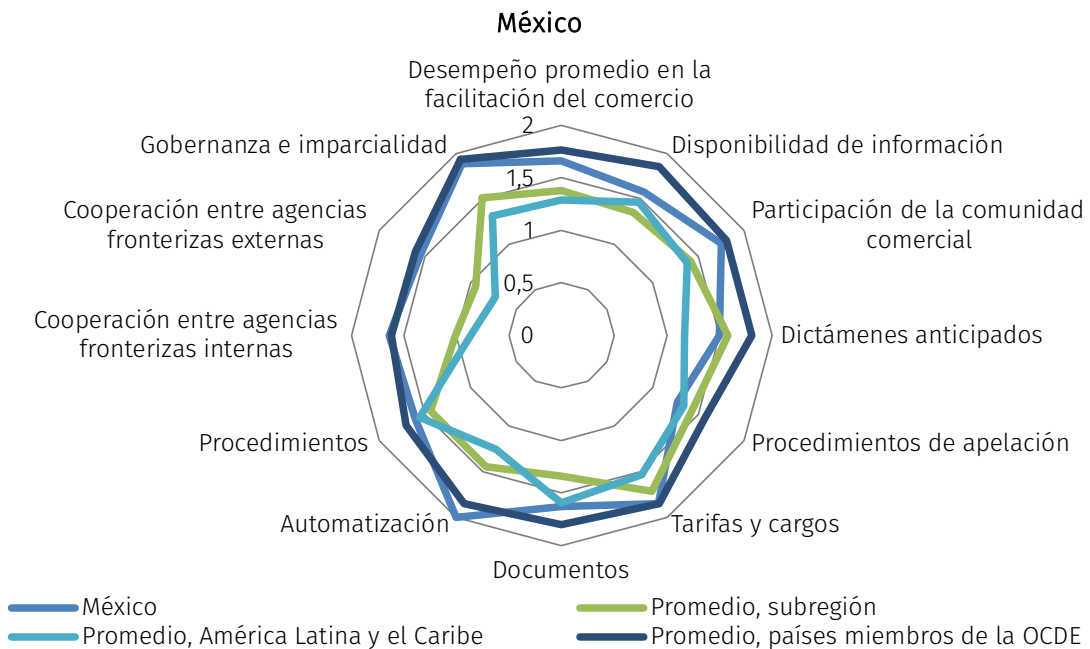
Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. (s.f.). *Indicadores de facilitación del comercio*. <https://www.compareyourcountry.org/trade-facilitation/en/1/default/CRI/default>

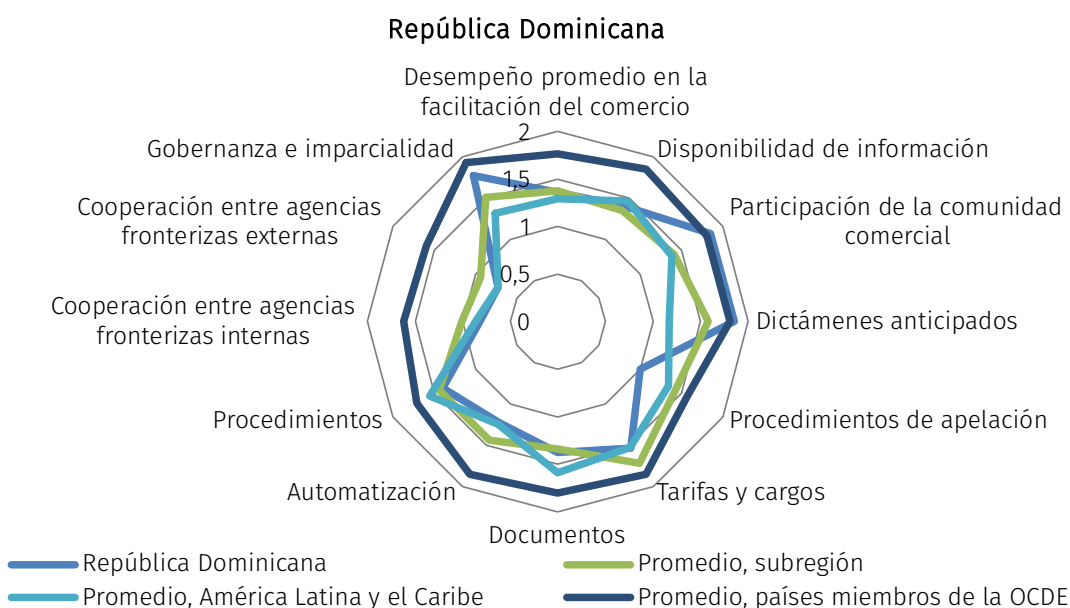
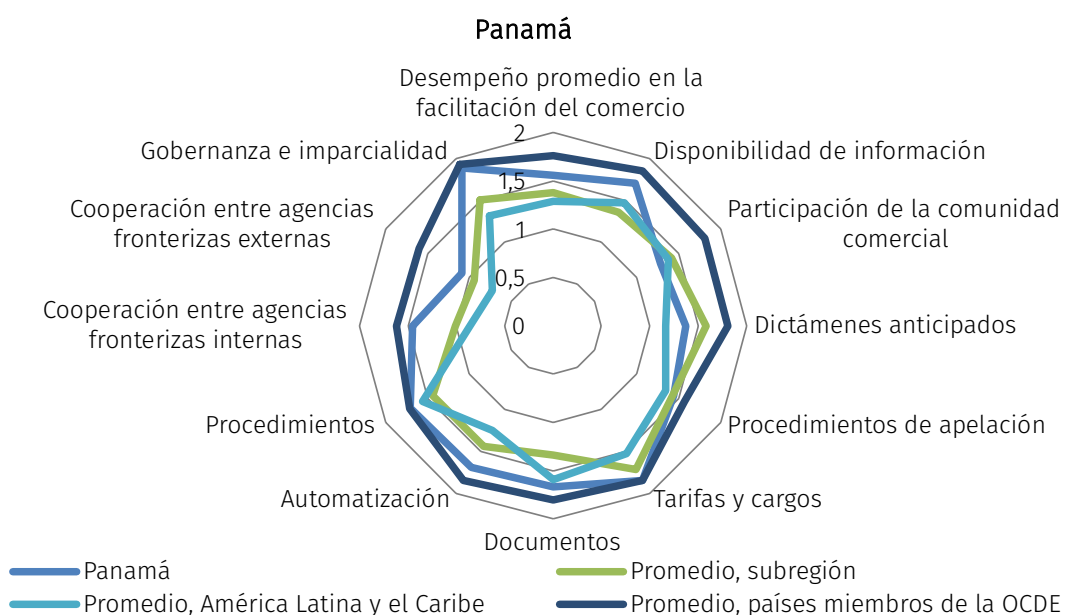
Nota: En este cuadro se refleja solo la información accesible en el sitio web. A cada categoría se le asigna una puntuación que va de 0 a 2, con 2 como la mejor puntuación. Las abreviaturas de los países son CR (Costa Rica), RD (República Dominicana), ES (El Salvador), GU (Guatemala), HO (Honduras), MX (México), NI (Nicaragua) y PA (Panamá).

Anexo 2 Resultados por país, indicadores de la facilitación de comercio, 2022









Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. (s.f.) *Indicadores de facilitación del comercio*. <https://www.compareyourcountry.org/trade-facilitation/en/1/default/CRI/default>

Nota: Estos gráficos reflejan solo la información accesible en el sitio web. A cada categoría se le asigna una puntuación que va de 0 a 2, siendo 2 la mejor puntuación. América Latina y el Caribe incluye 11 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Paraguay, Perú, Trinidad y Tabago, y Uruguay. La subregión incluye 8 países: Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.

Anexo 3

Países de la subregión en acuerdos comerciales que incluyen comercio sin papel y transfronterizo sin papel

Acuerdo de Libre Comercio	Membresía de países en Centroamérica	Ubicación en el acuerdo	Marcos nacionales de transacciones electrónicas	Autenticación electrónica	Consultas	No discriminación para productos electrónicos	Principios sobre acceso y uso de internet	Flujos de información transfronterizos
Alianza del Pacífico	México	Capítulo 13						
Canadá - Honduras	Honduras	Capítulo 16						
Canadá - Panamá	Panamá	Capítulo 15						
CARIFORUM - Unión Europea	República Dominicana, Haití	Artículos 119 y 120						
Centroamérica - Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)	Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá	Anexo II						
Centroamérica - México	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua	Capítulo 16						
Centroamérica - Unión Europea	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	Capítulo 6						
Colombia - Costa Rica	Costa Rica	Capítulo 16						
Colombia - Triángulo Norte	Guatemala, Honduras, El Salvador	Capítulo 14						

Acuerdo de Libre Comercio	Membresía de países en Centroamérica	Ubicación en el acuerdo	Marcos nacionales de transacciones electrónicas	Autenticación electrónica	Consultas	No discriminación para productos electrónicos	Principios sobre acceso y uso de internet	Flujos de información transfronterizos
Costa Rica - Singapur	Costa Rica	Capítulo 12						
DR-CAFTA (Centroamérica - República Dominicana - El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua)	Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua	Capítulo 14						
México - Panamá	México, Panamá	Capítulo 14						
Nicaragua – Taiwán (Provincia China de)	Nicaragua	Capítulo 14						

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Organización de los Estados Americanos. (s.f.). *Disciplines*. https://sice.oas.org/disciplines_e.asp

Nota: La información proporcionada en este cuadro se basa en la categorización del 'comercio electrónico' según se detalla en la sección de 'disciplinas'. Esta clasificación refleja el marco específico utilizado por la Organización de los Estados Americanos y puede no abarcar todos los posibles aspectos legales, técnicos o regulatorios relacionados con el comercio electrónico en otros contextos o jurisdicciones. En consecuencia, esta información debe considerarse en relación con el marco disciplinario de la Organización de los Estados Americanos y puede requerir una interpretación adicional o comprensión contextual basada en leyes locales o acuerdos internacionales. La lista presentada no es exhaustiva.

El comercio sin papel presenta una valiosa oportunidad para fortalecer la cooperación transfronteriza y la integración regional. En la subregión, compuesta por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, la República Dominicana y Panamá para este documento, se ha logrado un progreso significativo en la adopción de sistemas de comercio sin papel. Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten desafíos tanto en la implementación interna como en los procesos de comercio transfronterizo, lo que limita el pleno potencial de este modelo comercial. En este documento se evalúa el progreso realizado en los ocho países, destacando tanto los éxitos como los obstáculos persistentes, y se describen las capacidades técnicas, operativas, políticas y prospectivas necesarias para abordar estos desafíos y avanzar aún más en el comercio sin papel en la región.